

213

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 02 DIC 2022

Proceso N° 2019-00446

Teniendo en cuenta que el avalúo allegado por la parte demandante del Inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-198385 (fls. 177-181, c.1), se encuentra ajustado a derecho y dentro del término legal no fue objetado por la parte demandada, el Despacho le imparte su APROBACIÓN por valor (\$575.367.000.00).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
Bogotá, D.C.

El presente Despacho se Notifica por Estado

No. 266 Fecha. 05 DIC 2022

La Secretar(a)



